

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28490 ZARAGOZA

Edicto

Doña Elena Buil Torralba, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, por el presente,

Hago saber:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 106/17-E, se ha dictado Auto de fecha 27 de abril de 2017, de declaración de concurso voluntario y abreviado de la mercantil Sociedad Cooperativa de Productores de Ganado de Calidad, con CIF F-99281362 y domicilio en Zuera (Zaragoza), en la calle Cabañera Real, s/n, declarando por el mismo Auto la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa y el archivo de las actuaciones.

Segundo.- Se ha acordado la extinción de la mercantil Sociedad Cooperativa de Productores de Ganado de Calidad y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro de Sociedades Cooperativas de Zaragoza.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado" y en el Registro Público Concursal. Contra el referido Auto cabe recurso de apelación.

Zaragoza, 27 de abril de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170031545-1